13 DIC 2017
II
33983

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia santafesina en el que se pronunció en contra el descanso dominical exigido desde principios del siglo veinte por los Empleados de Comercio del territorio.

Este cuerpo, por otro lado, advierte que el fallo de la Corte ya fue tomado como una excusa de parte de las grandes cadenas de supermercados nacionales e internacionales para demandar a la provincia por lucro cesante.

CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El fallo de la Corte Suprema de Santa Fe que declaró inconstitucional la ley de descanso dominical, generó que los grandes supermercados amenacen con demandas millonarias contra la provincia y el municipio de Rosario.

Según el director ejecutivo de la Asociación de Supermercados Unidos (ASU), Juan Vasco Martínez. "No lo descarto, dependerá de cada empresa en particular. La venta dominical es muy importante y lo cierto es que no se redistribuyó durante la semana como sostenían algunos defensores de la iniciativa", fundamentó. Luego advirtió que un eventual fallo contra el Estado "será pagado a través de los impuestos que aportan los contribuyentes".

De allí que apeló "a la responsabilidad y la reflexión de los representantes del pueblo, más allá de las convicciones políticas, para que legislen dentro del marco que fija la Constitución y las leyes de rango superior. En todo caso se deben cambiar las normas, pero no se puede por la simple voluntad política forzar el derecho".

En ese marco, el director de la ASU no descartó que los supermercados beneficiados por el fallo, Coto y Carrefour, "puedan iniciar alguna demanda por el lucro cesante tras más de un año de cierre dominical. Dependerá de las decisiones individuales que pueda tomar cada empresa, pero no lo descarto ya que la venta dominical es muy importante y lo cierto es que no se redistribuyó durante la semana como sostenían algunos defensores de la iniciativa".

Por su parte, el secretario general de la Asociación Empleados de Comercio, Luis Batistelli aclaró que "ningún trabajador está obligado a trabajar los días domingo" y que las empresas “suelen presionar para que la gente vaya a trabajar. Esa presión va desde amenazas de despido hasta de suspender. A los que vayan a trabajar tendrán que darles un compensatorio durante la semana y tendrían que pagarle doble".

La resolución del máximo tribunal santafesino que declaró inconstitucional la ley de descanso dominical benefició a las firmas Coto y Carrefour. Además, están abriendo sus puertas los domingos por cautelares a favor las cadenas Dar, La Reina, La Gallega y Jumbo. Siguen sin poder abrir ese día Libertad y Makro.

Esta decisión de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe, entonces, genera una profunda preocupación en este cuerpo.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial